



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 28 de junio de 2016.-

VISTO: El expediente N° 00-02985/2016, del registro de ésta casa de altos estudios; caratulado: Villalba, Gabriela Alejandra (Lic.) - S/"Prórroga del Plan de Estudios de la Carrera de Geología", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Directora de la carrera de Geología, Esp. Lic. Gabriela Villalba, de esta Universidad, solicitó al Sr. Presidente de este Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la prórroga del Plan Estudios Ord. N° 310/06; correspondiente a la carrera de Geología, ello en virtud de que la alumna Ana Iris Robador, D.N.I. N° 33.704.154, de la carrera mencionada, solicitara la prolongación de los plazos estimados para la presentación del trabajo final; permitiendo de esta manera la finalización de los estudios.-

Que, a más de ello, al directora de la carrera de Geología, ponderó, que la demanda de la alumna, se funda en que el Plan de Estudios Ord. H.C.S. N° 310/06, expiró el día 31 de marzo del corriente año. Pidiendo además, que se le habiliten mesas examinadoras, que posibiliten la presentación de su Trabajo Final pendiente de aprobación. En relación a aquello, la alumna solicita una prórroga por única y última vez, por le término de seis (6) meses.-

Que, mediante Resolución N° 049, de fecha 27 de abril de 2016, del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, de esta casa de altos estudios, resolvió en su artículo primero: *"solicitar al H. Consejo Superior, que extienda por única y excepcional vez, hasta el 31 de diciembre del año en curso, la recepción del examen final correspondiente al Plan de Estudios Ord. H.C.S. N° 310/2006, a la alumna Ana Iris Robador, D.N.I. N° 33.704.154, MU AG 15, de la carrera de Geología, desde el 01 de abril del 2016"*.-

Que, a su turno, la Comisión de Asuntos Académicos, haciendo un análisis del expediente en cuestión y en virtud del contenido del mismo sugieren, salvo más elevado criterio, *"... hacer propio la resolución del Departamento de Ciencias Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo N° 049 de fecha 27 de Abril de 2016, a partir de la cual se extiende por única vez y de manera excepcional, la recepción del examen final correspondiente al plan de estudio de la Ord. 310/2006. H.C.S., de la carrera de Geología a la alumna Ana Iris Robador, D.N.I. N° 37.704.154"*.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°

334

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 28 de junio de 2016.-

Que, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria, de fecha 28 de junio de 2016, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por unanimidad, otorgar la prórroga del plan de estudios Ord. H.C.S. N° 310/06, correspondiente a la carrera de Geología por única y excepcional vez, hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los efectos de receptor el Trabajo Final de la alumna Ana Iris Robador, D.N.I. N° 33.704.154.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR, la prórroga del Plan de Estudios Ord. H.C.S. N° 310/06, correspondiente a la carrera de Geología por única y excepcional vez, hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los efectos de receptor el Trabajo Final de la alumna **Ana Iris Robador, D.N.I. N° 33.704.154**, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 334

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior